



BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

BARCELONA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

1.º DISTRITO POSTAL

PONGA N.º DISTRITO POSTAL



DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Miércoles, 21 de febrero de 1973

Núm. 42

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 1.294

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Cuotas Instituto de Estudios de la Administración Local

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de octubre de 1972 "Boletín Oficial del Estado" núm. 271, de fecha 11 de noviembre del mismo año, relativa a las aportaciones de las Corporaciones locales para el quinquenio comprendido entre 1 de enero de 1973 y 31 de diciembre de 1977, y publicadas las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales del ejercicio de 1973 en el "Boletín Oficial" de la provincia número 2, de 3 de enero del corriente año, se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia que para el señalamiento de las respectivas cuotas (según dispone el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación citada en primer lugar) deberán cumplimentar las siguientes instrucciones:

1.º Los Ayuntamientos con presupuesto anual de ingresos inferior a las 400.000 pesetas llevarán a cabo su aportación para atender al cumplimiento de los fines del Instituto de Estudios de Administración Local (prevista en la Ley de 6 de septiembre de 1940) en la cuantía anual que acuerden, debiendo comunicarlo mediante escrito dirigido a

la Depositaria de Fondos de la Excelentísima Diputación Provincial (tan pronto lo tengan acordado) el importe de la cuota que desean aportar.

2.º Las Corporaciones locales, cuyo presupuesto anual de ingresos sea superior a las 400.000 pesetas, deberán aportar, como mínimo, el 0,10 (diez centésimas) por 100 del respectivo presupuesto anual de ingresos, debiendo comunicar igualmente a la Depositaria de Fondos provinciales el importe del referido presupuesto de ingresos del presente año, antes del día 31 de marzo próximo, para la determinación de la cuota.

3.º Para la efectividad de las aportaciones establecidas, las Corporaciones locales tendrán en cuenta lo prevenido en las presentes instrucciones al confeccionar su presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973.

Zaragoza, 15 de febrero de 1973. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION CUARTA

Núm. 1.138

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

Circular dando normas para presentación de declaraciones por aplicación del nuevo régimen catastral.

La Ley 41 de 1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, instituyó un nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana que

modifica sustancialmente el sistema de determinación de la base imponible hasta el momento actual vigente, y a consecuencia del cual corresponde a la Administración fijar el valor básico del suelo por polígonos, así como el de las construcciones en los mismos emplazadas, según sus características y destino, mediante la determinación de índices de valoración y corrección, proponiendo la aprobación de todo ello a las Juntas mixtas a formar, integradas por contribuyentes y representantes de la Administración en paridad de número.

También establece que la aplicación de tal sistema se hará por sucesivas Ordenes ministeriales, señalando las zonas que resultarán afectadas.

Publicada la Orden ministerial de 26 de febrero de 1970, por la que se extiende la aplicación del nuevo régimen de exacción de la contribución territorial urbana a todas las zonas del territorio nacional, deberán solicitarse por los Ayuntamientos los modelos de declaraciones que se estimen necesarios con el fin de que sean distribuidos entre los contribuyentes afectados, con posterior remisión a esta Administración de Impuestos Inmobiliarios, debidamente relacionadas por unidades urbanas en su clasificación por calles, sectores, distritos y zonas, en el plazo de dos meses desde el día en que expire el de presentación de declaraciones.

Las precitadas declaraciones habrán de ser suscritas por los propietarios o usufructuarios de las fincas urbanas o sus representantes legales o apoderados.

Tratándose de propiedad horizontal podrá presentarse declaración conjunta de todos los propietarios de la finca, firmada por todos o por uno de sus miembros en representación de los restantes o por apoderado de todos ellos, con el detalle de la participación proporcional que corresponde a cada uno en el total común. A dicha declaración se unirán las individuales formuladas por cada uno de los condueños cuyas participaciones componen la finca, de acuerdo con las condiciones generales establecidas en su caso.

A las declaraciones se unirán aquellos documentos complementarios que justifiquen modificación de la base imponible por exención, bonificación y reducción, expresando en las temporales la fecha de concesión y el período de duración de la misma, quedando a salvo el derecho de la Administración para requerir la aportación de los que considere pertinentes para su ulterior resolución.

De acuerdo con el contenido de los citados textos legales y concretamente de lo establecido en la norma 20.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966, los Ayuntamientos habrán de colaborar con la Administración recibiendo las declaraciones suscritas por los interesados e instando la rectificación de las que se presenten con defecto.

Tal colaboración municipal se encuentra regulada por la Orden de 6 de agosto de 1966, disponiéndose en la misma que el Ayuntamiento instará, mediante el oportuno requerimiento, el cumplimiento de tal obligación por parte de los contribuyentes que resulten afectados, el que podrá realizarse mediante la publicación de edictos o medio similar con la suficiente difusión, pudiendo incluso, cuando se considere necesario, efectuar requerimientos individuales, todo ello a efectos del cómputo del plazo de los dos meses que establece la norma 19.ª de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1966.

Si el contribuyente no presentase la declaración aludida o lo hiciese en forma incompleta, el Ayuntamiento suplirá esta obligación a expensas de aquél, quedando obligados los ocupantes del inmueble a proporcionar a los agentes autorizados los datos necesarios a consignar en la declaración, si los conociese, o a facilitar la posibilidad de tomarlos por sí mismos, bien entendido que los gastos suplidos por los Ayuntamientos y los derechos que pudieran resultar a su favor por tal servicio serán objeto de una cuenta justificada que presentarán a los interesados para su abono, previa la apro-

bación del Administrador de Impuestos Inmobiliarios.

La inexactitud o falta de presentación de declaraciones dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 83-1 de la Ley general Tributaria.

Todas cuantas dudas puedan presentarse para cumplimentar el servicio requerido deberán ponerse en conocimiento de la Administración.

Zaragoza, 8 de febrero de 1973. — El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, Alberto Jarabo.

Relación de los municipios afectados

Aguilón, Ambel, Biota, Castiliscar, Erla, Illueca, Paniza, Las Pedrosas, Sierra de Luna, Sos del Rey Católico, Tabuena, Pozuel de Ariza, Alcalá de Moncayo, Añón, Asín, Biel, Bordalba, Botorrita, Castejón de Valdejasas, El Frago, Embid de Ariza, Farasdués, Fuencalderas, Lavana, Los Fayos, Luna, Mara, Miedes, Mozota, Orera, Piedrajada, Pomer, Puendeluna, Ruesca, Santa Cruz de Grifo, Santa Eulalia de Gállego, Tobed, Torrellas, Valpalmas, Vera de Moncayo y Ardisa.

SECCION QUINTA

Núm. 918

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se hace saber que el Plan parcial del polígono 45, con las modificaciones introducidas en el mismo por la Oficina Técnica de Planeamiento, se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo anteriormente mencionado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 29 de enero de 1973. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 919

Nota aclaratoria

El "Boletín Oficial" de la provincia número 34, de 12 de los corrientes, publica lista de actuación opositores a

veintidós plazas de porteros de escuelas municipales. El número 158, don Manuel Navarro Ojeda, concurre a la oposición por el turno restringido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1973. — El Presidente del Tribunal, Ricardo Moreno.

Núm. 927

"Electricidad Muñoz", con domicilio en San Juan el Real, Calatayud, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en calle Sierra de Alcubierre y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 27 de enero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 921

"Electricidad Muñoz", con domicilio en calle San Juan el Real, número 8, Calatayud, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Casablanca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de enero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 928

"Electricidad Muñoz", con domicilio en San Juan el Real, número 8, Calatayud, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en calles Andrés Vicente, Antonio Mompeón, Nuestra Señora del Salz y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de enero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 930

"Electricidad Muñoz", con domicilio en calle San Juan el Real, número 8, Calatayud, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de alumbrado público eléctrico en las calles Doctor Fleming, Muro Sevilla, Portillo y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de enero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 929

"Electricidad Muñoz", con domicilio en calle San Juan el Real, número 8, Calatayud, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Montañana.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de enero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 932

"Electricidad Muñoz", con domicilio en calle San Juan el Real, número 8, Calatayud, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en el camino de los Molinos, camino de Corbera y otras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de enero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 931

José-María Iranzo Gil, con domicilio en calle Escultor Moreto, 13 y 15, segundo B, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de los trabajos de señalización horizontal de tráfico con marcas viales en las calles de la ciudad, año 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de enero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.119

"Enrique Miret Espoy", S. A., con domicilio en calle Italia, número 60, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de 870 metros de manguera tipo "Armtex".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de febrero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.120

José-Luis Gimeno Murillo, con domicilio en camino Fillas, número 1, octavo E, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de retranqueo en el barrio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 1.121

José-Luis Gimeno Murillo, con domicilio en calle Fillas, número 1, octavo E, ha solicitado de esta Excm. Cor-

poración la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Casablanca.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 1.122

"Elmax", S. A., con domicilio en avenida República Argentina, número 266, Barcelona-6, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de diecisiete radiotelefonos para la Policía Municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 5 de febrero de 1973. — El Secretario, Xavier de Pedro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.300

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 6 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embar-

gados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 245 de 1972, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Aragonesa Vinícola", S.A. ("Arvin", S.A.), contra don Antonio Vidal Rodríguez, domiciliado en calle Calatrava, núm. 4, de Sevilla, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Veinte arrobas de vino tinto de Valdepeñas, de las "Bodegas Morenito". Tasadas en 3.000 pesetas.

2.º Trescientas cincuenta cajas de envases vacíos para vinos de la casa "Arvin", para diez botellas. Tasadas en 24.000 pesetas.

3.º Catorce cajas de envases vacíos para vinos, de la casa "Arvin", para veinte botellas. Tasadas en 400 pesetas.

4.º Mostrador de madera 2x2,50 m., de regular estado. Tasado en 300 pesetas.

5.º Trescientas botellas de vidrio vacías, para vinos de diferentes marcas. Tasadas en 800 pesetas.

6.º Mesa escritorio madera castaño, dos sillas corrientes madera y un estante madera para carpetas. Tasados en 1.000 pesetas.

7.º Mesa tonelera, despacho al detall, con tres barriles pequeños. Tasada en 1.000 pesetas.

8.º Dos estanterías metálicas con entrepaños de madera y mesa haciendo juego. Tasadas en 2.000 pesetas.

9.º Un aparato llenador con seis brazos. Tasado en 6.000 pesetas.

10. Escurreidor para 150 botellas. Tasado en 600 pesetas.

11. Bastón cobre y tubo goma, para vaciado de cubas. Tasado en 500 pesetas.

Total, 39.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.301

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 20 de marzo de 1973, a las once horas de su ma-

ñana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 159 de 1972, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Suministros Eléctricos Easo", S.A., contra don Amador Bailo Barve, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un tocadiscos "Dual Mark" 420 EF41 y dos baffles; en 2.450 pesetas.

2.º Un tocadiscos "Faro", modelo 330; en 1.430 pesetas.

3.º Un tocadiscos "Klamarx", modelo K1-600; en 905 pesetas.

4.º Un tocadiscos "Dual Mark", 110; en 2.115 pesetas.

5.º Un tocadiscos "Dual Mark", 210; en 2.800 pesetas.

6.º Una enceradora "Sumbean", modelo LCA-1; en 2.000 pesetas.

7.º Un hornillo "Balay", modelo H-312, tres fuegos gas; en 725 pesetas.

8.º Una cocina "Cointra - Godesia", modelo 721, tres fuegos gas; en 825 pesetas.

9.º Una cocina "Balay", modelo C-352, dos fuegos eléctricos; en 1.721 pesetas.

10. Una cocina "Balay", modelo C-362, tres fuegos gas; en 2.550 pesetas.

11. Una cocina "Singer", modelo 602, tres fuegos gas; en 350 pesetas.

12. Una mesa televisor con mueble; en 1.000 pesetas.

13. Una mesa televisión; en 600 pesetas.

14. Una mesa televisión con mueble; en 1.000 pesetas.

15. Un televisor "Fercu", modelo "Mediterráneo", 24 pulgadas, número 7172926; en 7.400 pesetas.

16. Un televisor "Vanguard", modelo 920-924, 24 pulgadas, núm. 371433; en 7.850 pesetas.

17. Un televisor "Klarmax", modelo "Olímpico", K1-824, 24 pulgadas, 2543; en 6.250 pesetas.

18. Una máquina restisuma marca "Odhner"; en 800 pesetas.

19. Máquina de escribir, modelo L-8; en 1.300 pesetas.

20. Lavadora "AEG Claramunt", automática; en 20.713 pesetas.

21. Frigorífico "AEG", "Santo 18"; en 6.654 pesetas.

22. Máquina de coser "Singer", número 41-45-152; en 5.450 pesetas.

23. Un magnetófono "Renco"; en 3.807 pesetas.

24. Tres televisores "Fercu", de 23 pulgadas, a 14.722 pesetas cada uno; en 44.298 pesetas.

Suman, 127.222 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.302

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 194 de 1971, instado por la entidad mercantil anónima "Marino Goñi", S. A. (Procurador señor Escudero), contra "Piensos Calpe", S. A., con domicilio social en Estación de San Roque, Cruce de Taraquilla, se anuncia segunda subasta, con carácter simultáneo ante la sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase de San Roque, señalándose para dicho acto el día 6 de abril próximo y hora de las diez de la mañana.

Bienes:

Un elevador metálico de 25 metros de altura, accionado por motorreductor "Alas", de 10 CV, núm. 64.271, y transmisión por cadena de rodillos. Para su alimentación, una rosca sinfín de 10.000 x 200 milímetros, accionada por motor "Lancor", de 7,5 CV, número 113.240, y correas trapezoidales. Rejilla de protección para piqueta. En su parte superior tubería de salida y distribuidor giratorio de una entrada y cuatro salidas; en pesetas 243.100,20.

Cuatro silos para cereales, modelo 660-1455, para ser instalados sobre fondo de obra, escaleras desde suelo a techo de silos, escalera de silos a plataforma de elevador, barandillas de protección techo silos, platabandas y angulares, indicadores de alto y bajo nivel, tubería de enlace. En su parte inferior y para extracción del cereal. Cuatro roscas de 6.000 x 125 milímetros accionadas por motores "Aguirena", de 3 CV, números 1.137.735, 1.137.739, 1.137.738 y 1.138.550, y poleas acanaladas con sus correas. Tolva de centrado para recepción salidas roscas con boquilla bifurcada; en pesetas 919.805,60.

Una rosca sinfín de 11.500 x 200 milímetros, accionada por motorreductor "Alas", de 3 CV, sobre 100 revolucio-

nes por minuto, número 63.667, y transmisión por cadena de rodillos; en pesetas 35.837,90.

Un elevador sencillo metálico, de 18 metros de altura total, accionado por motorreductor "Alas", de 3 CV, número 65.060, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior y para su alimentación. Tolva de recepción con su zaranda accionada por motor de 0,5 CV y alimentador sinfín de 1.000 x 150 milímetros, con motorreductor "Alas" de 0,5 CV, acoplado directamente; en pesetas 92.422,40.

Dos molinos "Omega", 4-8, para trituración del cereal, mandados por motor "Lancor", de 40 CV, a 3.000 revoluciones por minuto, números 133.733 y 142.251, montados sobre bancada y acoplados directamente por medio de platos de unión para formar un solo conjunto. Para su alimentación, dos celdas de espera. Molinos con sus raseras, caja de reparto y alimentadores dosificadores electromagnéticos. En la parte inferior, dos tolvas de elevación con sus retentores esclusa accionados por motorreductor "Alas" de 0,75 CV, número 61.283, con mando común; en pesetas 321.413,40.

Un grupo de aspiración y descompresión, compuesto de un superciclón con aspirador solidario accionado por motor "Aguirena" de 10 CV, número 138.606; un retentor esclusa número 2, con motorreductor "Alas" de 0,5 CV, número 66.539; un filtro metálico con mangas de tejido; un retentor esclusa número 2, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, número 65.161. Tuberías de aspiración para ida y retorno con sus injerto, empalmes, curvas, bridas y uniones; en pesetas 71.086,40.

Un elevador sencillo, metálico, de 10,50 centímetros altura, accionado por motorreductor "Alas" de 2 CV, número 61.066 y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior y para su alimentación. Rosca sinfín de 3.500 por 200 milímetros, con dos entradas y una salida, accionada por motorreductor "Alas" de 2 CV, número 66.009 y transmisión por cadena de rodillos. En su parte superior y para descargar rosca sinfín de 5.525 x 250 milímetros con una entrada y dos salidas, accionada por motorreductor "Alas" de 1 CV, número 64.616, tuberías de enlace; en pesetas 87.222,10.

Un elevador metálico, de 19 metros de altura, accionado por motorreductor "Alas" de 3 CV, número 658.998 y transmisión por cadena de rodillos. En su parte inferior y para su alimentación, cepilladora de harinas número 2, con motor "Lancor" de 7,5 CV, núm. 113.239. Transportador horizontal de 55 metros de longitud, con motorreductor "Alas"

de 7,5 CV y transmisión por cadena de rodillos. Cinco tolvas de recepción de 1.000 x 1.000 x 1.500 milímetros, con sus rejillas. En parte superior y para descarga. Una rosca sinfín de 5.250 por 250 milímetros con una entrada y dos salidas, con motorreductor "Alas" número 64.614, de 1 CV y transmisión por cadena de rodillos. Tubería de enlace; en pesetas 345.177.

Una rosca sinfín de 6.500 x 250 milímetros, con motorreductor de 2 CV, número 64.682, acoplado directamente. Rasera de accionamiento neumático; en pesetas 32.237,10.

Una batería de 16 celdas cilíndricas construidas en chapa de hierro, para una capacidad de 5.000 kilogramos cada una. Para su llenado, dos roscas sinfín, de 7.200 x 250 milímetros, con una entrada y cuatro salidas cada una, accionadas por motorreductores "Alas" de 1 CV, números 64.609 y 64.617, y transmisiones por cadena de rodillos, ocho tubos en Y con cilindros neumáticos y seis raseras de accionamiento neumático. En su parte interior y para extracción dieciséis extractores horizontales con su armadura de apoyo, accionados por motorreductores "Lancor", de 2 CV, sobre números 134.168, 134.167, 134.165, 134.166, 115.183, 115.459, 115.170, 115.461, 113.936, 117.887, 113.994, 115.485, 115.167, 115.171, 115.462 y 117.880, que descargan en una báscula-tolva dosificadora de 1.500 kilogramos, con tolva de 4.000 litros, válvulas de descarga de accionamiento neumático. Mezcladora horizontal número 4, accionada por motorreductor "Alas" de 15 CV, número 65.905, y transmisión por cadena de rodillos. Tolva de compensación debajo mezcladora. Tuberías de enlace; en pesetas 1.018.539,90.

Un elevador metálico de 23 metros de altura, para 20 toneladas métricas-hora en harinas, con motorreductor "Alas", de 4 CV, número 62.484 y transmisión por cadena de rodillos. Alimentado por una rosca sinfín de 7.000 y 250 milímetros, accionada por motorreductor "Alas" de 4 CV, número 58.960, y transmisión por cadena de rodillos. En su parte superior descarga en una rosca sinfín de 11.300 x 250 milímetros, con una entrada y seis salidas, accionada por motorreductor "Alas" de 3 CV, número 64.401, y transmisión por cadena de rodillos. Cuatro raseras de accionamiento neumático y seis tubos en Y, con cilindros neumáticos. Tubería en enlace; en pesetas 133.764,40.

Un conjunto de cuatro celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, con cuatro raseras de cremallera para su fondo. Tolva de centrado para las cuatro salidas. Rosca extractora de 4.000 por 250 milímetros accionada por

motorreductor "Alas", de 3 CV, número 64.398, acoplado directamente; en pesetas 85.288.

Un conjunto de cuatro celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, con cuatro raseras de cremallera para su fondo. Tolva de centrado para las cuatro salidas. Rosca extractora de 2.000 x 250 milímetros, con motorreductor "Lancor", de 1 CV, núm. 89.846, acoplado directamente. Pasadora automática de peso neto, tipo FPNP, con motor "Abril", número 123.925, de 0,25 CV, boca de mordazas con cilindros neumáticos. Tubería neumática y recordaje. Transportador de banda de tablillas de 5 metros de longitud, con barandilla. Cosedora automática de columna, modelo PTA, marca "Fischbein", con motor a 220-380 voltios; en pesetas 284.578.

Un grupo electro-compresor modelo C-6-E, con motor de 5,5 CV, tuberías de conducción de hierro y extensiones de tubería elástica, recordaje necesario para toda la instalación, manómetro, manorreductor, regulador, filtros electro-válvulas dobles y sencillas; en pesetas 115.566,50.

Una prensa granuladora modelo PG-30, accionada por motor "Lancor" número 142.234, directamente acoplado. En su parte superior y para alimentación, 4 celdas cilíndricas, construidas en chapa de hierro, con tolva de centrado y alimentación dosificador electromagnético. Tuberías de enlace; en pesetas 271.789.

Una zaranda modelo Z6G, accionada por motor "Aguirena", de 1 CV, número 1.126.695; en pesetas 30.999,50.

Una enfriadora modelo ER, número 1, con motorreductor "Aguirena", de 0,5 CV, número 126.695, y tuberías de enlace; en pesetas 39.214.

Un ventilador-aspirador modelo VGC, accionado por motor "Lancor", de 5,5 CV, número 124.509, y tuberías de enlace; en pesetas 16.789,50.

Un recolector "Ciclón", número 4, con su tubería desde el ventilador y chimenea, construido en chapa de hierro. Retentor esclusa número 2, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, número 64.411; en pesetas 22.603.

Un elevador metálico, construido en chapa galvanizada, accionado por motor "Aguirena", de 1 CV, núm. 1.127.110. Tuberías de enlace; en pesetas 10.251.

Un elevador metálico de 10 metros de altura total, número 2, con motor "Aguirena", de 2 CV, número 1.139.019 y contramarcha con poleas acanaladas y correas; en pesetas 27.727.

Un depósito de envasado de gránulos, con pesadora automática de peso bruto adaptada; en pesetas 48.100,50.

Un molino desmenuzador modelo MOG, con motor "Aguirena", de 5,5 CV, número 123.925; en pesetas 41.541,50.

Un generador de vapor "Vaporax", tipo 100 S-10. Instalación tratamiento de agua para generador con su intercambiador de cationes, de 200 x 1.400, dosificador a presión. Separador de agua tipo 100, tubería de hierro, codos, llaves, empalmes y válvulas; en pesetas 139.055.

Un aspirador-ventilador, de 500 milímetros codete, con motor "Lancor", de 5,5 CV, número 124.508; en pesetas 16.789,50.

Un recolector "Ciclón", con chimenea de salida al ambiente y retentor esclusa número 2, con motorreductor "Alas", de 0,5 CV, número 66.024; en pesetas 22.603.

Un conjunto de tuberías de aspiración de diversas secciones con sus injertos, curvas, bridas y uniones; en pesetas 28.112.

Una maniobra para ser montada en cabina de obra, por mando de pulsadores para el accionamiento automático de los motores de las secciones de silos y fábrica. Una maniobra montada sobre pupitre con pulsadores y pilotos para el accionamiento automático de motores de la sección de granulado; en pesetas 339.500.

Dos transportadores horizontales tipo BT-4, de 8 metros de longitud cada uno, con banda de caucho lisa, reforzada, accionada por motores de 2 CV; en pesetas 80.976.

Un transportador-elevador, tipo BT-1, de 4 metros de longitud, de banda de tablillas y accionado por motor de 1 CV; en pesetas 19.337,50.

Un transportador-elevador, tipo BT-1, de 5 metros de longitud, de banda de tablillas y accionado por motor de 1 CV; en pesetas 21.236,60.

Parcela de terreno en la partida de "Miraflores", de este término municipal, nombrado de "San Vicente", y que comprobada actualmente su cabida es de 3 hectáreas 6 áreas 33 centiáreas y 8 decímetros cuadrados, y que linda hoy: al Oeste, con los cortijos de Miraflores y la Pólvora, y al Sur, con el antiguo camino de Los Barrios y hoy, además con la carretera general de Cádiz-Málaga, y en su inscripción primera, los linderos son: al Oeste, con finca de que procede y otra de doña Carolina Rojas Mollino; al Norte con esta última; al Este, también con la misma de doña Carolina Rojas, y al Sur, con antiguo camino de Los Barrios, inscripción 3.ª, finca número 2.534, folio 153, tomo 272 del archivo. Dentro de dicho perímetro se encuentra construido el complejo industrial con dos naves, dedicadas a la fabricación de pien-

dos compuestos, así como nave dedicada a oficinas y otra a garaje, con faldín central, estimando el valor del solar y de las edificaciones descritas en 17.776.650 pesetas.

Cinco mesas de despacho, incluida la de dirección; en pesetas 31.000.

Archivador metálico; en pesetas 4.000. Nueve sillas metálicas tapizadas; en pesetas 4.500.

Un tresillo de skai; en pesetas 4.000.

Una mesita de centro; en pesetas 600.

Un camión marca "Barreiros Saeta", matrícula SE-139.871; en pesetas 65.000.

Una furgoneta "Wolkswagen", matrícula CA-73.951; en pesetas 20.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado respectivo el documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación de los bienes que les interese postular. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas y gravámenes de dichos inmuebles obran en autos a disposición de quien desee examinarlos, con la prevención de que las anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.303

JUZGADO NUM. 5

Notificación

De orden del Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza, y en el expediente de dominio seguido en este Juzgado con el número 338 de 1971, instado por don Pedro Insa Martínez, se hace saber que se dictó la resolución que en su parte necesaria dice así:

"Auto. — Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza a 20 de marzo de 1972. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado expresado, dijo: Se declara justificado por parte de don Pedro Insa Martínez y para su sociedad conyugal el dominio de la finca descrita en primer resultando de esta resolución ("Casa de planta baja destinada a almacén y piso encima destinado a vivienda sita en esta ciudad y su calle de los Pinos (hoy Capitán Pina), distinguida con el número 58 no oficial, de 150 metros cuadrados; lindante: por su frente, con la calle de los Pinos; por su

Núm. 1.304

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 14 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 374 de 1972, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Madosa", de esta vecindad, contra don Antonio Porcel Soñen, de esta vecindad (Juana de Ibarbourou, 1), haciéndose constar: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un vehículo "Citroën DS", matrícula Z-62.757; tasado en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.305

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 8 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 211 de 1972, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de "Bodegas Montevejo", S.L., contra don Manuel Ortuño Muñoz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, estando los bienes

depositados en poder del deudor, domiciliado en Murcia.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un camión "Barreiros", matrícula MU-83.425; en 60.000 pesetas.

2.º Un furgón matrícula MU-124.201; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.337

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de diligencias preparatorias seguidos en este Juzgado con el número 16 de 1972, por imprudencia, contra Ildefonso Ibero Otano, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librándose sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche "Renault-Ondine", matrícula M-384.294; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.308

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición núm. 593 de 1972, que se tramita a instancia de don Angel Mo-

derecha entrando, con finca de Emilio Pérez, hoy de Alfredo Royo; por su izquierda, con finca de Francisco García, por su espalda, con finca de los señores Cibera; figura inscrita en el número 19.761, folio 129 vuelto, tomo 1.546, libro 544, sección segunda del Registro de la Propiedad de Zaragoza, a nombre de don Alfredo Navarro Armengol y su esposa, doña Sofía Navarrete Peiró", que se da aquí por reproducido, ordenándose al propio tiempo la cancelación de las inscripciones condictorias, y en especial la que aparece a nombre de don Alfredo Navarro Armengol y doña Sofía Navarrete Peiró, a que se refiere el artículo 202 de la Ley Hipotecaria, habiéndose practicado personalmente y por edictos las citaciones que determina la regla 3.ª del artículo 201 de la repetida Ley..."

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.333

JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de marzo de 1973, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 465 de 1972, promovido por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don Víctor - A. López Pérez, contra don Daniel Pascual Gavido.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Autobús "Avia", 19 plazas, matrícula Z-50.316; valorado en 48.000 ptas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

rancho Garreta, contra don Luis Martínez Vilella, ha acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 13, de fecha 17 de enero pasado, y para cuyo acto he señalado el día 8 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.334

JUZGADO NUM. 5

El Juez del municipal número 5;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1973, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil 227 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de Adolfo Irujo Martínez, contra Joaquín Segura Plaza, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Automóvil "Seat 600", matrícula AL-9583; valorado en 15.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Fajarita Blanca, 7, Almería).

Subasta que se anuncia con el 25 % de rebaja sobre valoración.

Zaragoza, catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 1.237

B O R J A

Don Nicolás Puertas Gómez de Mercado, Juez comarcal de la ciudad de Borja y su demarcación;

Hace saber: Que en auto de juicio de faltas que bajo el número 62 de

1972 se tramitan en este Juzgado por imprudencia simple, contra Alejandro Muñoz Fragua, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En Borja (Zaragoza) a 30 de octubre de 1972. — Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad don Nicolás Puertas Gómez de Mercado los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como perjudicados, Julián García Ruiz, Felicia González Sanmiguel y Therex Heck; como denunciado Alejandro Muñoz Fragua, y como R. C. subsidiario Agustín Arroyo Ibáñez, cuyas circunstancias ya constan, por imprudencia simple, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Alejandro Muñoz Fragua, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por tiempo de un mes, a que abone a don Julián García y a doña Felicia González la cantidad de 1.000 pesetas a cada uno en concepto de indemnización de perjuicios, y al pago de las costas de este procedimiento.

Asimismo debo de condenar y condeno en cuanto a la responsabilidad civil se refiere y subsidiariamente a Agustín Arroyo Ibáñez, para en el caso de insolvencia del condenado principal.

Firme que sea esta resolución, pasen las actuaciones al Ministerio fiscal para que informe sobre la aplicación del Decreto de Indulto de 23 de septiembre de 1971.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — Nicolás Puertas". (Rubricado y sellado).

Y para que así conste, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al condenado Alejandro Muñoz Fragua, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Borja a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Nicolás Puertas. — El Secretario, Estelia Gregorio.

Núm. 1.309

EJEA DE LOS CABALLEROS

En providencia de fecha 13 de los corrientes, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado sobre hechos que pueden constituir falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones, se ha acordado citar a Carlos Carbonell Hernández, en calidad de inculpado, de quien su último domicilio lo fue en la localidad de Tauste, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de marzo próximo y hora de las once comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado para la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, previniéndole que habrá de concurrir a dicho acto con las pruebas de que intente valerse, y apercibido que de no comparecer incurrirá en multa hasta de 100 pesetas y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Carbonell Hernández, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a trece de febrero de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, C. Herranz.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.227

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de imposición a plazo número 4.210, de 1.000.000 de pesetas, expedido por la oficina principal de Zaragoza con fecha 10 de abril de 1972, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 13 de febrero de 1973. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600
Año	1.000
Especial para Ayuntamientos: Año	600

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10. y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones